



PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El siguiente documento expone los requisitos y procedimientos del Colegio Parroquial San Miguel, para permitir el acceso a la Evaluación Diferenciada en las diversas asignaturas del plan de estudios.

I.- FUNDAMENTACIÓN

En consideración del Decreto N°83/2015 emanado del Ministerio de Educación, se entiende por Evaluación Diferenciada al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Aprobando criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes de Educación Parvularia y Educación Básica.

En cuanto a los/las estudiantes que cursan Enseñanza Media, el procedimiento de evaluación diferenciada se encuentra estipulado en el reglamento de evaluación interno del Establecimiento.

Además, desde el Proyecto Educativo Marianista que señala en su dimensión pedagógica que la Educación Marianista es integral y se desarrolla en forma progresiva, siendo lo pedagógico el núcleo del quehacer cotidiano del colegio. En cuanto a su estilo pedagógico, la identidad y el sello al que apunta la Educación Marianista frente a lo Inclusivo, señala: que *“se debe disponer de procesos educativos que respondan a la diversidad de los/las estudiantes que atiende. Ello significa, posibilitar que todos/as los/las estudiantes puedan participaren la vida y el trabajo dentro de la comunidad educativa, sin importar sus necesidades. En este contexto, se da especial atención a la calidad de la experiencia, la forma de apoyar el aprendizaje, los logros y la participación total en la vida del colegio de todos/as los/las estudiantes”.* (P.E.M. p.52)



II.- OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Proporcionar procedimientos pedagógicos que le permiten al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente distinta a la mayoría. (MINEDUC, 2018)

III.- DE LOS REQUISITOS

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a los/las estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias o Permanentes contempladas en el Decreto 170. Además de las dificultades de carácter migratoria y/o culturales, problemas psicológicos, emocionales o de salud que inciden en el aprendizaje.

IV.- PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR A LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Es el Director del establecimiento quien autoriza la Evaluación Diferenciada para los estudiantes que lo requieran en una o más asignaturas del plan de estudios.

Es el apoderado o profesional de la Institución (en casos excepcionales autorizados previamente por Dirección), quien deberá solicitar la Evaluación Diferenciada para el estudiante a través del siguiente procedimiento:

- 1) Presentar la solicitud formal escrita al Director del establecimiento, canalizada a través del encargado (psicopedagoga) junto con protocolo existente, al cual puede acceder de manera virtual (www.cpsm.cl) o solicitar mediante entrevista o agenda al profesor/a jefe respectivo.



Documentos a considerar:

- Solicitud / compromiso del apoderado.
 - Ficha de solicitud de Evaluación Diferenciada (especialista)
 - Informe del/la especialista según corresponda.
 - Otros, que otorguen información complementaria (informar antecedentes previos).
- 2) Presentar documentación médica o informe actualizado del profesional, que sugiere Evaluación Diferenciada. La relación especialista – informe se explicita en el siguiente listado:
- Médico, Neurólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo: certificado médico o informe con diagnóstico clínico y sugerencias para atender la necesidad presentada por el o la estudiante.
 - Educador/a diferencial o psicopedagogo/a: informe diagnóstico de Dificultades Específicas o Problemas Generales del Aprendizaje con su respectiva identificación de necesidades y sugerencias.
 - Psicólogo: informe de evaluación de destrezas cognitivas y/o dificultades socio-afectivas. Los estudiantes que requieran evaluación cognitiva, deberán presentar una evaluación Psicométrica a través de la Escala de Wechsler de Inteligencia para niños.

Todo documento que sugiera o solicite Evaluación Diferenciada debe considerar obligatoriamente:

- a) Identificación clara y completa del profesional que emite el informe y sugiere la Evaluación Diferenciada: Nombre, RUT, Profesión, Especialidad y Fecha del informe.
- b) Diagnóstico claro y completo de las dificultades del/la estudiante, indicando si la NEE es permanente o transitoria.
- c) Identificación de las áreas de aprendizaje o asignaturas en que sugiere o solicita la evaluación diferenciada.



- d) Especificación del tratamiento externo que debe recibir o está recibiendo el estudiante mientras accede al derecho de ser evaluado en forma diferenciada; incluye la especificación de los medicamentos que se le administran al estudiante, en caso que corresponda.
 - e) Período por el cual solicita que se aplique este tipo de evaluación.
- 3) El encargado de evaluación diferenciada revisa la documentación adjunta a la solicitud, con el fin de corroborar diagnóstico, firma, fecha u otros antecedentes relevantes.
 - 4) El director del establecimiento autorizará el número de Resolución que autoriza la aplicación de evaluación diferenciada.
 - 5) El número de registro interno de esta resolución, se consignará en el libro de clases en la o las asignatura/s que corresponda/n, como mecanismo de información oficial a los docentes que deberán aplicar los procedimientos evaluativos pertinentes.

Exigencias, compromisos y temporalidad de la evaluación diferenciada

Los estudiantes que se encuentren con resolución de Evaluación Diferenciada, deberán participar de todas las clases de las asignaturas correspondientes a su curso y nivel; así como también desarrollar todas las actividades de aprendizaje propuestas por los docentes.

Por el solo hecho de acceder a Evaluación Diferenciada, el apoderado titular asume el compromiso explícito de brindar al/ a la estudiante todo el apoyo necesario desde el hogar para el desarrollo adecuado en su proceso de aprendizaje.

El Colegio realizará seguimiento del proceso del/ de la estudiante que esté con este tipo de evaluación, asimismo, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar una segunda opinión profesional en alguna especialidad.

La Resolución de Evaluación Diferenciada tendrá vigencia en los tiempos establecidos y dentro del año escolar en curso. Podrá ser aplicada por períodos parciales y hasta por un año escolar. Puede afectar a una o varias asignaturas del Plan de Estudio. Se consignará en el Libro



de Clases en las asignaturas que corresponda.

En relación a la continuidad

Los/as estudiantes que ya se encontraban con este beneficio el año anterior.

1. El plazo para la entrega de documentos de re-diagnóstico y protocolos de re- evaluación e informes es hasta el **30 de marzo**.
2. En relación a los estados de avance de los tratamientos, los especialistas enviarán al establecimiento informes de continuidad hasta el **30 de septiembre**. En el caso que el apoderado no presente dichos documentos, en la fecha estipulada, el colegio asumirá que se encuentra de alta/egreso y se procederá a suprimir indicación de Evaluación Diferenciada.

En dicho documento e informe, debe estipular la asistencia regular del tratamiento, los avances logrados hasta la fecha y/o la necesidad de mantener la evaluación diferenciada, con sugerencias para tal efecto. Si el/la estudiante presenta más de un tratamiento y/o apoyo, debe entregar un informe por cada uno de los tratamientos realizados.

Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados, tanto para el acceso o continuidad deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos o primos) y académicos que no tengan relación con la Institución, tal como se señala en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

V. DE LA EXIMICIÓN

En el caso que lo amerite, el estudiante podrá quedar liberado de la calificación sumativa de una asignatura del Plan de Estudio.

Este procedimiento, será aplicada por un período parcial o total del año escolar, en los



casos de aquellos estudiantes que presenten dificultades de salud y/o de aprendizaje, y que, debido a la gravedad de la situación no pueden ser evaluados/as de forma diferenciada.

La solicitud debe estar certificada por un profesional médico y/o especialista y debidamente autorizada por el/la directora/a del establecimiento.

Procedimiento para acceder a esta modalidad:

Es el/la directora/a del establecimiento quien autoriza la liberación de calificación de máximo, una asignatura del Plan Estudios para los estudiantes que lo requieran. Es el apoderado quien deberá solicitarla a través del siguiente procedimiento:

- a) Presentar una solicitud formal escrita al Director del establecimiento, canalizada a través del encargado, psicopedagoga. Existe una ficha tipo para solicitarla.
- b) Completar toda la información requerida en la Ficha.
- c) Presentar documentación médica, neurológica, psicológica, o de otra especialidad profesional relacionada con los procesos de aprendizaje, actualizada a la fecha de solicitud. Debe señalar si dicha necesidad es permanente o transitoria, en qué asignatura se solicita su aplicación y el tiempo por el cual se requiere.
- d) El director del establecimiento autorizará al encargado del proceso, el número de registro interno con el que se autoriza la liberación de calificación de Asignatura, y éste se consignará en el libro de clases en la asignatura que corresponda.

Esta autorización es prerrogativa de la dirección del Colegio, con consulta al equipo directivo y docente que considere pertinente.



FICHA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA
(COMPLETAR SÓLO EL ESPECIALISTA)

Estudiante: _____ Edad: _____ Curso: _____

Diagnóstico: _____

Se adjuntan documentos con fecha _____ de _____ del 20 _____

Se solicita Evaluación Diferenciada en... (Especificar asignatura/s):

Nombre especialista que lo solicita: _____

Especialidad: _____ Rut: _____

N° Registro Profesional: _____

Teléfono de consulta: _____ email de contacto: _____

Evaluaciones y apoyos adicionales sugeridos:

Observaciones relevantes a consideraren el aula:

Firma y Timbre del Especialista



FICHA SOLICITUD DE EXIMICIÓN ASIGNATURA

(COMPLETAR SÓLO EL ESPECIALISTA)

Estudiante: _____ Edad: _____ Curso: _____

Diagnóstico: _____

Se adjuntan documentos con fecha _____ de _____ del 20 _____

Se solicita Eximición en... (Especificar o asignatura):

Nombre especialista que solicita: _____

Especialidad: _____ Rut: _____

N° Registro Profesional: _____

Teléfono de consulta: _____ email de contacto: _____

Evaluaciones y apoyos adicionales sugeridos:

Observaciones relevantes a consideraren el aula:

Firma y Timbre del Especialista



SOLICITUD /COMPROMISO DEL APODERADO
DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

San Miguel ____de____ de 20____

Yo: _____, Rut _____ apoderado/a del/ la
estudiante _____del curso: _____ de Enseñanza
_____, solicito autorización para Evaluación Diferenciada de mi hijo/a, y me
comprometo a seguir las indicaciones que el Colegio Parroquial San Miguel, me solicite e
indique en relación a:

- 1.- Mantener el tratamiento y/o apoyo sugerido por el/la especialista.
- 2.- Entregar documentos e informes de avance o alta/egreso en las siguientes fechas, según
corresponda (acceso– continuidad): **30 de Marzo** - **30 de Septiembre**.
- 3.- Apoyar a mi hijo/a para dar cumplimiento a la evaluación diferenciada, en cuanto a dar
regularidad en la asistencia y puntualidad en el quehacer escolar.
- 4.- Asistir al establecimiento regularmente, cuando sea citado/a o requerir entrevistas
cuando sea necesario.

Las estrategias de Evaluación diferenciada en beneficio del estudiante, darán buen
resultado siempre y cuando, exista un compromiso de parte del niño/a y su apoderado en
el cumplimiento de los acuerdos establecidos con el colegio y los profesionales que le
atiendan.

Nombre y Firma Apoderado/a

Nombre y Firma encargado

V°B° Dirección del Colegio	
N° Registro Interno	



SOLICITUD /COMPROMISO DEL APODERADO

EXIMICIÓN DE ASIGNATURA

San Miguel ____ de _____ de 20 ____

Yo: _____, Rut _____ apoderado/a del/ la
estudiante _____ del curso: _____ de Enseñanza
_____, solicito autorización para mi hijo/a, y me comprometo a seguir las indicaciones
que el Colegio Parroquial San Miguel, me solicite e indique en relación a:

- 1.- Mantener el tratamiento y/o apoyo sugerido por el/la especialista.
- 2.- Entregar documentos e informes de avance o alta, según corresponda.
- 3.- Apoyar a mi hijo/a para dar cumplimiento, en cuanto a dar regularidad en la asistencia y puntualidad en el quehacer escolar.
- 4.- Asistir al establecimiento regularmente, cuando sea citado/a o requerir entrevistas cuando sea necesario.

Nombre y Firma Apoderado/a

Nombre y Firma encargado

V°B° Dirección del Colegio	
N° Registro Interno	